

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por la C. Evelia Martínez Cabrera de la agrupación denominada Ministerios Unidos en la Fe de Cristo para las Naciones, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. EVELIA MARTINEZ CABRERA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "MINISTERIOS UNIDOS EN LA FE DE CRISTO PARA LAS NACIONES".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "MINISTERIOS UNIDOS EN LA FE DE CRISTO PARA LAS NACIONES", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle Bugambilias número 337, colonia Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, código postal 55710.

II.- Relación de bienes inmuebles: señaló cinco inmuebles para cumplir con su objeto, uno propiedad de la nación ubicado en: calle Bugambilias número 337, colonia Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México; y cuatro en comodato ubicados en: Camino al Gavilán, cerrada Milpa Grande sin número, Barrio Chimalpa, Papalotla; Pirámide de Mayapán número 20, colonia Santa Cecilia, Tlalhepantla; calle Tenoxthli, manzana 7, lote 1, Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec; y Camino a las Minas sin número, La Loma, San Vicente Chicoloapan, los cuatro en el Estado de México.

III.- Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el Evangelio de Jesucristo a los inconversos".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Evelia Martínez Cabrera.

VI.- Relación de asociados: Ana María Elsa Zubieta López, Betel Araceli Pren Díaz, Evelia Martínez Cabrera, María de la Luz Leyva Esquivel, María Guillermina Díaz Alvarado y Miguel Angel Rodríguez Hernández.

VII.- Convenio de Extranjería: exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Relación de ministros de culto: Antonio Mendoza Hernández, Edgar Miranda Reséndiz, Germán Eliezer Pren Maldonado, Rolando Pren Ibarra, Teófilo Rolando Pren Maldonado y Tobías Jiménez Benavides.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por la C. Rosa María Casas López de la agrupación denominada Instituto Autónomo de Vida Consagrada Hijas de Jesús Buen Pastor, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. ROSA MARIA CASAS LOPEZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA INSTITUTO AUTONOMO DE VIDA CONSAGRADA HIJAS DE JESUS BUEN PASTOR.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada INSTITUTO AUTONOMO DE VIDA CONSAGRADA HIJAS DE JESUS BUEN PASTOR, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Volcán Télica número 5140, Huentitán el Bajo, Guadalajara, Jalisco, código postal 44250.

II.- Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble como susceptible de adquirirse en propiedad para cumplir con su objeto, ubicado en: calle Volcán Télica número 5140, Huentitán el Bajo, Guadalajara, Jalisco, código postal 44250.

III.- Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La vida de oración, formación de sus miembros, el trabajo y el apostolado. Tiene principalmente los siguientes fines: sostener el Culto Divino, sustentar honestamente a sus asociadas religiosas, la evangelización y obras de caridad: mediante la instrucción y educación de la infancia y de la juventud femenina, así como al servicio de los ancianos enfermos y la ayuda a los hermanos necesitados".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Relación de representantes: Rosa María Casas López y Juana Orozco Sánchez.

VI.- Relación de asociadas: Rosa María Casas López, María Teresa Sánchez Orozco, María Elena Valerio Martínez, Florita Suárez Ramos, Celina Plascencia Valencia y demás relacionadas en la solicitud de registro, sumando 37 asociadas.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por el C. Humberto Manuel Beltrán Pérez de la agrupación denominada Ministerios Ciudad Fiel, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. HUMBERTO MANUEL BELTRAN PEREZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA "MINISTERIOS CIUDAD FIEL".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de

la agrupación denominada "MINISTERIOS CIUDAD FIEL", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Gardenias número 23, colonia Izcalli Ecatepec, Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55030.

II.- Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: calle del Sol Norte número 26, colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55000.

III.- Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Humberto Manuel Beltrán Pérez.

VI.- Relación de asociados: Humberto Manuel Beltrán Pérez, Sandra Paola Rangel Martínez, Tomás Luna Jiménez, Román Barbosa Cazares, María Eugenia Tovar García y demás relacionados en la solicitud de registro, sumando 13 asociados.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Apoderado: Humberto Manuel Beltrán Pérez.

IX.- Relación de ministros de culto: Humberto Manuel Beltrán Pérez, Sandra Paola Rangel Martínez, Tomás Luna Jiménez, Román Barbosa Cazares, María Eugenia Tovar García y María Guadalupe Rodríguez Hernández.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro presentada por el señor Jesús Tercero Cárdenas Ramírez de la entidad interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., para constituirse en asociación religiosa derivada bajo la denominación Iglesia Bautista Monte Calvario de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL SEÑOR JESUS TERCERO CARDENAS RAMIREZ DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., PARA CONSTITUIRSE EN ASOCIACION RELIGIOSA DERIVADA BAJO LA DENOMINACION IGLESIA BAUTISTA MONTE CALVARIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA MONTE CALVARIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Bambú número 5205, colonia Los Gallegos, Nuevo Laredo, Tamaulipas, código postal 88001.

II.- Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble susceptible de adquirirse en propiedad para cumplir con su objeto, ubicado en: Bambú número 5205, colonia Los Gallegos, Nuevo Laredo, Tamaulipas, código postal 88001.

III.- Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten".

IV.- Relación de representantes: Jesús Tercero Cárdenas Ramírez, Manuela Domínguez Berlanga, Elizabeth Córdova Falconi, Pedro Angel Romo Gallegos y Alejandro Santana Robledo.

V.- Relación de asociados: Jesús Tercero Cárdenas Ramírez, Manuela Domínguez Berlanga, Elizabeth Córdova Falconi, Pedro Angel Romo Gallegos y Alejandro Santana Robledo.

VI.- Convenio de Extranjería: exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Apoderado: Jorge Lee Galindo.

VIII.- Ministro de culto: Efraín Fernández García.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por el señor José Manuel Pereira Soto de la agrupación denominada Iglesia Centro de Reuniones Cristianas, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JOSE MANUEL PEREIRA SOTO DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CENTRO DE REUNIONES CRISTIANAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CENTRO DE REUNIONES CRISTIANAS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle Techichicalco número 13, colonia Cuauhtémoc, Cuautla, Morelos, código postal 62757.

II.- Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble propiedad de la nación para cumplir con su objeto, ubicado en: calle Techichicalco número 13, colonia Cuauhtémoc, Cuautla, Morelos, código postal 62757.

III.- Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Propagar el Evangelio de Jesucristo mediante la realización de actos de culto público ordinario o extraordinarios".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: José Manuel Pereira Soto.

VI.- Relación de asociados: José Manuel Pereira Soto, Gabriel Flores Falcón, Carlos Noriega Granados, Ricardo Casbis Uspango, Jesús Torres Alvarez y María Adela Sánchez Delgado.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Apoderado: Carlos Noriega Granados.

IX.- Ministro de culto: José Manuel Pereira Soto.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por el señor Gilberto Godínez Monroy de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica Pentecostés Fortaleza Divina, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR GILBERTO GODINEZ MONROY DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA PENTECOSTES FORTALEZA DIVINA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA PENTECOSTES FORTALEZA DIVINA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle Florida y Clavel, lote 32 y 34, manzana B, colonia Degollado Chico, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09704.

II.- Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble como susceptible de adquirirse en propiedad para cumplir con su objeto, ubicado en: calle Florida y Clavel, lote 32 y 34, manzana B, colonia Degollado Chico, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, código postal 09704.

III.- Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Proclamar el evangelio de Jesucristo a toda criatura, reconociendo así que la tarea de la Iglesia es esencialmente evangelizadora, para la regeneración espiritual, moral y material de las personas".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Relación de representantes: Gilberto Godínez Monroy, M. Francisco Hernández Vázquez, Guillermo Hernández Angeles y Gildardo López Morales.

VI.- Relación de asociados: Gilberto Godínez Monroy, M. Francisco Hernández Vázquez, Gildardo López Morales, Juan Cano Sandoval, Alvaro Gilberto Godínez Guerrero, Raúl Mendoza Baez, Domingo Abel Martínez Hernández, David Jiménez Vázquez, Santos Anteale Tepach, Gualberto Bello Nava y José Emigdio Juan Bello Muñoz.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Ministro de culto: Gilberto Godínez Monroy.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica

que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.